

**PROGRAMA SICUE
 SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES**

IMPRESO A - SOLICITUD DE MOVILIDAD
CURSO 2012/2013
DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:			D.N.I.:		
Lugar de nacimiento:		Prov.:		Fecha:	
Dirección Permanente (a efectos de comunicaciones):					
Calle:			Nº:	Ciudad:	
C.P.:	Teléfono fijo:		Teléfono móvil:		E-mail:

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE:

Centro:		Titulación:		Especialidad:	
Año de inicio:	Curso actual:	Créditos superados (3)	A cumplimentar por la Admón. (4)	Nota Media:	
			Nº créditos matriculados		
			Valoración memoria		

INTERCAMBIO:

Has participado anteriormente en este programa: SI / NO		Universidad :		Curso académico :	
---	--	---------------	--	-------------------	--

OPCIONES de INTERCAMBIO (por orden de preferencia):
Primera preferencia:

Universidad de Destino:			Código intercambio:		
Duración, en meses (1):	Fecha Inicio(2):	Fecha Fin(2):			

Segunda preferencia:

Universidad de Destino:			Código intercambio:		
Duración, en meses (1):	Fecha Inicio(2):	Fecha Fin(2):			

Tercera preferencia:

Universidad de Destino:			Código intercambio:		
Duración, en meses (1):	Fecha Inicio(2):	Fecha Fin(2):			

La matrícula en asignaturas de este programa por los estudiantes, implica la cesión de sus datos personales a las Universidades de destino del intercambio, exclusivamente con fines educativos.

El solicitante:
El Coordinador:

Fdo.:

Fdo.:

En....., a.....de.....de.....

1. La estancia en la universidad de destino tendrá una duración de 5 ó 9 meses. Para el curso 2012-13 podrán admitirse convenios firmados con duración distinta.
2. En la fecha de Inicio y en la fecha de Fin se especificará día/mes/año con dos dígitos.
3. Los estudiantes que quieran optar a la movilidad ofrecida en este programa SICUE deberán acreditar, a fecha 30 de septiembre de 2011, lo siguiente:

PLANES RENOVADOS: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica; 90 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Licenciaturas, Ingeniería y Arquitectura.

PLANES NO RENOVADOS: tener superados en su universidad de origen como mínimo la mitad de las asignaturas del primer curso de la titulación en Diplomaturas e Ingenierías o Arquitecturas Técnicas y el equivalente a curso y medio en Licenciaturas, Ingenierías o Arquitecturas, y estar matriculado en no menos de la mitad de asignaturas del equivalente a un curso académico.

ENSEÑANZAS DE GRADO: tener superados en su universidad de origen un mínimo de 60 créditos y estar matriculado en 30 créditos más.

4. Los estudiantes que una vez finalizado el proceso del intercambio SICUE quieran concurrir a una beca "SÉNECA" deberán reunir los requisitos legales que marque la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: original y copia de este impreso A; Memoria justificativa de la petición (máx. 2 folios); Fotocopia del expediente académico y de la matrícula actual.

Selección de candidatos:

La selección de candidatos para participar en los intercambios se hará valorando los aspectos académicos y en la justificación e interés de la propuesta de movilidad.

Las solicitudes se ordenarán teniendo en cuenta que cumplan los requisitos de intercambio SICUE (nº de créditos o asignaturas superadas, nº de créditos o asignaturas matriculadas, no solicitar intercambio de asignaturas suspendidas y que el período de intercambio coincida con el indicado en los convenios bilaterales). A los estudiantes que no cumplan estos requisitos les será denegada la petición sin entrar a valorar su expediente académico.

La selección de los estudiantes comprenderá dos apartados diferentes:

1. Nota media de calificación.
2. Memoria justificativa (máximo 1 punto)

Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta 30 de septiembre de 2011.

La nota media del expediente académico de cada alumno se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003; esto es: suma de los créditos calificados al alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, de acuerdo con el Baremo recogido en dicho R.D., y dividida por el número de créditos totales calificados en su expediente. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

En aquellos casos en que en un expediente no figure, en todas o algunas de las asignaturas, la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del R.D. 1125/2003, la calificación cualitativa de la asignatura se convertirá en cuantitativa mediante la aplicación del siguiente baremo:

Matrícula de honor.	10,00 puntos
Sobresaliente.	9,00 puntos
Notable.	7,50 puntos
Aprobado.	5,50 puntos
Suspenso	2,50 puntos

La selección de los candidatos en cada Universidad de origen será realizada por una Comisión ad hoc presidida por el representante de la Institución. Las plazas se distribuirán por orden de puntuación. No se podrán adjudicar más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.

*** Nota: No se admitirán enmiendas o tachaduras en este impreso**